

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 353-23

26 JUN 2023

Salta,
Expediente N° 12.614/22

VISTO la Resolución N° D-041/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a concurso cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que el postulante Sr. José Javier CASULA presentó impugnación, en tiempo y forma reglamentaria, correspondiendo su consideración.

Que el Señor Decano gira el presente expediente a Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N° 21.709, en el punto II, por aplicación del Reglamento de Concurso - Res. CS. N° 230/08 art.33 aconseja solicitar mediante resolución al Jurado interviniente ampliación de dictamen, la que deberá ser presentada en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

Que cumplida esta etapa corresponde se giren las actuaciones a este Servicio Jurídico para dictamen sobre el fondo de las impugnaciones.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por el Sr. José Javier CASULA.

ARTICULO 2°: Determinar que el Jurado deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 33 inciso b)

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

353-23


26 JUN 2023

Salta,
Expediente N° 12.614/22

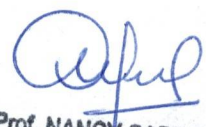
del Reglamento de Concurso - Res. CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulantes, Asesoría Jurídica y siga a los Miembros del Tribunal Evaluador para su ampliación de dictamen.-

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa